



Asamblea General

Distr. general
2 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Pitcairn

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Información básica sobre el Territorio | 3 |
| I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas | 4 |
| A. Derechos electorales | 4 |
| B. Sistema judicial y derechos humanos | 5 |
| II. Presupuesto | 5 |
| III. Condiciones económicas y sociales | 6 |
| A. Transporte | 8 |
| B. Comunicaciones y suministro de energía | 9 |
| C. Tenencia de la tierra | 9 |
| D. Empleo | 9 |
| E. Educación | 10 |
| F. Atención de la salud | 10 |
| G. Justicia penal | 11 |
| IV. Medio ambiente | 12 |

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 9 de diciembre de 2020. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers.



| | | |
|-------|---|----|
| V. | Relaciones con organizaciones y asociados internacionales | 13 |
| VI. | Estatuto futuro del Territorio | 14 |
| A. | Posición del Gobierno del Territorio | 14 |
| B. | Posición de la Potencia administradora | 14 |
| VII. | Medidas adoptadas por la Asamblea General | 15 |
| Anexo | | |
| | Mapa de Pitcairn | 17 |

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Pitcairn es un Territorio No Autónomo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernadora, Laura Clarke (a partir de enero de 2018).

Geografía: Pitcairn se encuentra a medio camino entre Nueva Zelandia y el continente de América del Sur, a 25° S y 130° O. Comprende cuatro islas: Pitcairn (la única habitada), Henderson, Ducie y Oeno.

Superficie terrestre: 35,5 km² (isla de Pitcairn: 4,35 km²).

Zona económica exclusiva (ahora, zona marina protegida): 836.000 km².

Población: 46 (2020); esta cifra incluye a las personas temporalmente en el extranjero.

Esperanza de vida al nacer: n.d.

Idiomas: los idiomas oficiales son el inglés y el pitkern, que es una mezcla de inglés del siglo XVIII y tahitiano.

Capital: Adamstown, único asentamiento de la isla.

Alcalde: Charlene Warren-Peu (desde enero de 2020).

Principales partidos políticos: ninguno.

Elecciones: se celebran elecciones al Consejo Insular y a Teniente de Alcalde cada dos años (las últimas tuvieron lugar en noviembre de 2019); el Alcalde y el Jefe del Consejo son elegidos cada tres años. Las últimas elecciones a Alcalde se celebraron el 6 de noviembre de 2019.

Economía: la economía de Pitcairn se basa principalmente en la pesca, la horticultura, la venta de sellos postales y artesanías, la apicultura y la producción de miel. Pitcairn recibe asistencia presupuestaria del Reino Unido.

Unidad monetaria: dólar neozelandés.

Breve reseña histórica: Pitcairn toma su nombre de Robert Pitcairn, el guardiamarina británico que la avistó en 1767. La isla estaba deshabitada cuando, en 1790, desembarcaron en ella náufragos del navío de la Marina Real Británica Bounty (9 amotinados y 18 polinesios). La mayoría de los actuales habitantes de Pitcairn desciende de los amotinados.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. En marzo de 2010 entró en vigor la nueva Constitución, que sustituye al Decreto y las Reales Órdenes sobre Pitcairn de 1970. El Gobernador es nombrado por la Corona británica. En la práctica, el Alto Comisionado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Nueva Zelanda ocupa también el cargo de Gobernador de Pitcairn y sobre él recae la responsabilidad general de administrar la isla.

2. De conformidad con la Constitución, el Gobernador puede dictar leyes para mantener la paz, el orden y el buen gobierno en Pitcairn tras consultar con el Consejo Insular. Las leyes promulgadas por el Gobernador se denominan ordenanzas. El monarca británico, por recomendación del Secretario de Estado, tiene potestad para derogar cualquier ordenanza. El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte conserva la facultad general de legislar directamente en Pitcairn mediante leyes aprobadas por el Parlamento o reales decretos.

3. Los isleños gestionan sus asuntos internos a través del Consejo Insular, consagrado en la Constitución y cuyas funciones y composición se establecen en virtud de la Ordenanza de Administración Local (Leyes de Pitcairn revisadas de 2017). La Ordenanza asigna al Consejo la obligación de hacer cumplir las leyes de Pitcairn, con sujeción a las órdenes e instrucciones del Gobernador, y le confiere la facultad de dictar disposiciones reglamentarias para la buena administración de Pitcairn, el mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad pública, y el progreso social y económico de los isleños. De conformidad con la Ordenanza revisada de 2017, el Consejo está integrado por siete miembros con derecho a voto (el Alcalde, el Teniente de Alcalde y cinco Consejeros, todos elegidos) y tres miembros *ex officio* sin derecho a voto (el Gobernador, el Vicegobernador y el Administrador (cargo creado en diciembre de 2014)). Durante las elecciones celebradas en noviembre de 2019, Charlene Warren-Peu fue elegida Alcaldesa, convirtiéndose en la primera mujer en ocupar ese cargo. El Consejero Kevin Young fue elegido Teniente de Alcalde.

4. En mayo de 2018, la Gobernadora de Pitcairn realizó su primera visita al Territorio. En una reunión con el Consejo Insular celebrada el 25 de mayo de 2018, la Gobernadora elogió las medidas adoptadas por el Consejo con respecto a cuestiones importantes, como la seguridad infantil, y la celebración de seminarios sobre el futuro de Pitcairn. En esa misma fecha, en una reunión pública de carácter especial celebrada con la comunidad, la Gobernadora observó que la comunicación entre el Gobierno del Reino Unido y el Consejo había sido excelente, lo cual se había visto reflejado en los progresos realizados con respecto a cuestiones como la seguridad infantil y el futuro de Pitcairn, entre otras. La Gobernadora y la comunidad intercambiaron ideas sobre varios temas relacionados con el futuro de Pitcairn, como la forma de ayudar a las personas originarias de Pitcairn a regresar al Territorio, la forma de atraer a nuevos colonos, la posible construcción de un aeropuerto y la economía. Según el Consejo Insular de Pitcairn, los días 16, 18 y 20 de abril de 2019 se celebraron talleres públicos sobre el futuro de Pitcairn (se desconocen los resultados concretos). La Gobernadora volvió a visitar el territorio en agosto de 2019 y mantuvo numerosas conversaciones con miembros de la comunidad sobre cuestiones como la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea (“Brexit”) y el futuro de Pitcairn.

A. Derechos electorales

5. Para poder votar en las elecciones a los cargos de la isla hay que tener al menos 18 años de edad, tener la intención de permanecer indefinidamente en Pitcairn y haber residido allí durante un período determinado: un año para las personas con derecho de residencia en Pitcairn y para los cónyuges de las personas con derecho de voto;

dos años para las parejas de hecho de las personas con derecho de voto; o tres años para las personas que residen normalmente en Pitcairn. Toda persona con derecho de voto también puede presentarse a las elecciones para cualquiera de los cargos de la isla, siempre y cuando no haya sido condenada a pena de prisión alguna superior a tres meses en los cinco años anteriores. El Secretario Insular prepara el censo electoral en septiembre u octubre de cada año electoral y las elecciones se celebran entre los días 1 y 15 de noviembre (ambos inclusive).

B. Sistema judicial y derechos humanos

6. El Juez Insular de Primera Instancia es nombrado por el Gobernador entre los residentes de Pitcairn. También se nombra a otros jueces, legalmente habilitados en un país del Commonwealth, para que presidan el Tribunal de Primera Instancia cuando este deba entender en asuntos que no sean competencia del Juez Insular. El Tribunal de Primera Instancia se reúne con dos asesores, salvo en determinadas circunstancias. La competencia penal del Tribunal de Primera Instancia se limita a los delitos de menor gravedad o a los delitos de una gravedad intermedia, los procedimientos preliminares y ciertos tipos de instrucción; y los jueces tienen límites determinados a la hora de imponer una pena. El Tribunal de Primera Instancia tiene competencia en las causas civiles que no superen una cuantía determinada. Las sentencias del Tribunal pueden recurrirse ante el Tribunal Supremo de Pitcairn, que actúa como tribunal superior y entiende en las causas penales y civiles que están fuera del ámbito de competencia del Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal Supremo está integrado por un único magistrado que actúa solo: el Presidente o uno de los hasta cuatro otros magistrados. El Tribunal Supremo puede actuar con asesores si considera que es conveniente o práctico. Las sentencias pueden recurrirse además ante el Tribunal de Apelaciones de Pitcairn, integrado por un Presidente, dos o más jueces de apelaciones y el Presidente del Tribunal Supremo, y ante el Comité Judicial del Consejo Privado.

7. El Tribunal Supremo tiene jurisdicción de primera instancia sobre presuntas infracciones de los derechos fundamentales que figuran en la Constitución. Está facultado para formular las declaraciones y órdenes que considere apropiadas a fin de que se respeten esos derechos, y puede conceder indemnizaciones por daños y perjuicios. El Gobernador, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, y el Presidente del Tribunal Supremo, como máxima autoridad del poder judicial, tienen la responsabilidad de velar por el respeto de los derechos humanos en Pitcairn dentro de sus respectivas esferas de competencia.

8. Según la Potencia administradora, en un examen de la seguridad infantil realizado en 2017 se habían reconocido los progresos realizados y se había señalado que la comunidad de Pitcairn hacía hincapié en la necesidad de colaborar con el Gobierno del Reino Unido para establecer una cultura de protección de la infancia. El Gobierno de Pitcairn analizó dicho examen y está avanzando en la aplicación de las recomendaciones aceptadas.

II. Presupuesto

9. Según el Reino Unido, el presupuesto de 2020/21 para Pitcairn, apoyado por el Departamento de Desarrollo Internacional (ahora Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo), fue de 4,52 millones de libras, que comprenden 3,64 millones de libras (en cifras netas) para la ayuda financiera y 878.060 libras como cantidad reservada para los costos de mitigación del efecto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Según el Ministerio, las ayudas financieras

cubren las necesidades razonables de asistencia de los ciudadanos, incluidas la atención sanitaria, la educación y el acceso al mar. La ayuda financiera también se utiliza para proporcionar un servicio de transporte marítimo de carga y de pasajeros de vital importancia. Las perspectivas de autosuficiencia de Pitcairn son escasas, por el tamaño de la isla y por su lejanía. Pitcairn ha necesitado asistencia para el desarrollo (entre el 90 % y el 95 % de sus necesidades presupuestarias) desde 2004. Es probable que esa necesidad aumente en un futuro próximo por el efecto de la pandemia de COVID-19 en el turismo y el acceso a la isla. La ayuda financiera a la isla se incrementó en torno a un 200 % entre 2007 y 2017, principalmente debido al costo del nuevo servicio de transporte marítimo iniciado en 2008, a los costos asociados de los cuatro profesionales expatriados (un agente de policía, un asesor familiar y comunitario, un maestro y un médico) y a las fluctuaciones de los tipos de cambio. Los principales gastos recurrentes se deben a los subsidios de transporte y flete, a los costos de los profesionales no isleños empleados para garantizar el mantenimiento constante de la seguridad infantil y otras cuestiones de carácter sanitario, policial y educativo y de asistencia social, así como a los servicios de telecomunicaciones por satélite. En los últimos años, Pitcairn recibió 2,4 millones de euros en el marco del décimo Fondo Europeo de Desarrollo y del undécimo Fondo Europeo de Desarrollo.

10. El 5 de diciembre de 2018, el Consejero Leslie Jaques, miembro del Consejo Insular de Pitcairn, presentó pruebas testimoniales en la investigación sobre el futuro de los territorios de ultramar del Reino Unido llevada a cabo por el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes del Parlamento del Reino Unido. Afirmó que el Departamento de Desarrollo Internacional prestaba asistencia para satisfacer las necesidades básicas de Pitcairn. El Territorio también había sido beneficiario del Fondo Europeo de Desarrollo. Preocupaba a Pitcairn cuál sería el nuevo mecanismo de financiación de la Unión Europea cuando el Reino Unido abandonara la Unión Europea. Era imperativo garantizar la continuidad de la financiación. El Consejo Insular, en colaboración con el Gobierno del Reino Unido, había procurado asegurar un futuro brillante para Pitcairn, en el que existían oportunidades de crecimiento económico tanto en el sector público como en el privado. La visión del futuro del Consejo Insular se basaba en cinco pilares: el desarrollo económico, la repoblación, la comunidad, la gobernanza y el medio ambiente.

III. Condiciones económicas y sociales

11. Tradicionalmente, la principal fuente de ingresos del sector público de Pitcairn había sido la venta de sellos postales. Sin embargo, a causa del declive del mercado filatélico, hoy en día la isla recibe asistencia financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo. Con todo, el comercio de sellos sigue existiendo a una escala más reducida y cada año se emiten seis o siete nuevas series. Las monedas de Pitcairn (acuñadas en Nueva Zelanda) también son piezas de coleccionista, pero, como los sellos, generan pocos ingresos. Asimismo, se obtienen ingresos del cobro de derechos de desembarque a los turistas.

12. Asimismo, la venta de nombres de dominio de Internet complementa los ingresos del Territorio. Los usuarios de Internet de todo el mundo pueden adquirir un dominio “.pn”, concedido permanentemente a Pitcairn, por una tarifa de 100 dólares al año o 10 dólares al mes, según el Gobierno del Territorio. También se pueden adquirir los subdominios “.co.pn”, “.net.pn” y “.org.pn”, que cuestan 50 dólares al año.

13. La principal actividad del sector privado de Pitcairn es la fabricación y venta de productos de artesanía, algunos de los cuales pueden adquirirse directamente por Internet. El trueque, sobre todo con los buques que hacen escala, es también parte

importante de la economía. El fértil suelo de la isla permite cultivar una gran variedad de frutas y hortalizas. Algunos isleños también ofrecen un servicio de alojamiento en casa a los turistas. Pitcairn no tiene hoteles ni moteles. La Cooperativa de Productores de la Isla de Pitcairn, creada en 1999, promueve y coordina la distribución de miel y sus derivados.

14. El Gobierno de Pitcairn ha elaborado un plan quinquenal de desarrollo estratégico, que abarca el período comprendido entre 2019 y 2024, y en el cual se exponen las opiniones y aspiraciones de los isleños para el desarrollo socioeconómico de Pitcairn. Se basa en gran medida en iniciativas para aumentar los ingresos mediante el incremento del turismo, el desarrollo de pequeñas empresas y la producción de miel. El plan es un documento abierto que se actualiza con frecuencia. Antes de la pandemia de COVID-19, el turismo era una posible esfera de crecimiento, y se estaban realizando esfuerzos concertados para comercializar Pitcairn como destino turístico.

15. El Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo ha señalado tres desafíos principales para el desarrollo socioeconómico: el legado del historial de abusos sexuales de menores y la necesidad continua de mantener procedimientos estrictos de protección infantil; el envejecimiento de la población y el declive de su actividad económica, acompañados de una migración a la isla escasa o nula; y el acceso a la isla y desde ella.

16. Con respecto al primer desafío, la Potencia administradora ha realizado intervenciones destinadas a crear un marco sustancial de protección infantil. En los exámenes independientes de la seguridad infantil, llevados a cabo en 2009, 2011, 2013, 2015 y 2017, se reconoció la eficacia de las mejoras realizadas hasta ese momento. En el informe sobre el examen de 2017 se destacó la importante función desempeñada por la comunidad de profesionales, que incluye a los agentes de policía, los trabajadores sociales, los maestros y el personal sanitario, en lo que respecta a proporcionar información, orientación, conocimientos y supervisión en materia de protección infantil en la isla. En el examen de 2017 también se señaló el clima de colaboración y cooperación que reinaba en la comunidad con respecto a la protección infantil, así como el empeño en dejar atrás los abusos del pasado y avanzar hacia un futuro más positivo para la isla. Se prevé que la próxima revisión de la seguridad infantil tenga lugar durante 2020 (en el momento de redactar este informe, no se disponía de más información).

17. En cuanto al segundo desafío, en los últimos años se ha producido una disminución constante de la población, tendencia que se prevé que continuará sin repoblación. La población en condiciones de trabajar ha disminuido, y la tasa de crecimiento natural de la población ya estaba muy por debajo de una tasa de reemplazo sostenible. Entre las 46 personas que constituyen la población (7 de las cuales están fuera de la isla a largo plazo), hay siete niños menores de 18 años, dos de los cuales asisten a la escuela secundaria en Nueva Zelandia. Hay 26 personas con empleo remunerado, y la mitad de ellas son menores de 50 años. Hay 12 personas en edad de jubilación. A ese respecto, el Gobierno del Reino Unido señala que, teniendo en cuenta que solo hay tres opciones para que la población aumente (los nacimientos en la isla, el regreso de parte de la diáspora o la inmigración a la isla), se tendrá que seguir tomando esto en consideración a la hora de planificar el desarrollo socioeconómico para el futuro próximo. Como consecuencia del envejecimiento de la población, en las futuras rondas de ayuda financiera se requerirán cada vez más fondos a mediano plazo para prestar asistencia a este respecto.

18. El plan de repoblación para el período 2014-2019, elaborado por el Consejo Insular, tenía por objeto atraer y retener a migrantes y, para garantizar los buenos resultados, abordar ámbitos como la vivienda, la educación y la sanidad. No obstante,

el plan ha sido reemplazado por una nueva estrategia de repoblación. Como el plan, esta nueva estrategia reconoce que es muy importante fomentar la llegada a Pitcairn de nuevos migrantes para que se establezcan o trabajen. En consonancia con el plan de desarrollo estratégico, el Consejo Insular aprobó en septiembre de 2015 una política de inmigración destinada a seguir promoviendo la inmigración y la repoblación, y a atraer a Pitcairn personas con los conocimientos y el compromiso necesarios.

19. En cuanto al tercer desafío, los costos de acceso y envío han aumentado en los últimos años y suponen la mayor parte de la ayuda financiera. La falta de acceso es un obstáculo para el desarrollo socioeconómico de la isla, sobre todo teniendo en cuenta los costos crecientes de la prestación de un servicio de transporte marítimo y el hecho de que el turismo apenas alcanza para recuperar esos costos.

20. Según el Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo, al diseñar la intervención en forma de ayuda financiera para Pitcairn, se tuvieron en cuenta los posibles efectos en la reducción de la desigualdad entre los géneros y la posibilidad de que redundara en una mejora sostenida de la igualdad de género. En 2020, tres de los seis puestos de mayor responsabilidad en la gestión de los asuntos de la isla estaban ocupados por mujeres. El Consejo Insular recién elegido está compuesto por cuatro mujeres y tres hombres y, por primera vez en la historia de la isla, se ha elegido a una alcaldesa (véase el párr. 3). La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer todavía no se ha hecho extensiva a Pitcairn. Se está trabajando activamente para resolver el principal problema de Pitcairn en lo que respecta al género, a saber, las secuelas de los casos de abuso sexual de niños. La protección de los niños sigue siendo uno de los principales objetivos de la labor del Gobierno del Reino Unido en la isla de Pitcairn. Asimismo, las medidas de ayuda financiera permiten sufragar servicios dirigidos a todos los isleños en condiciones de igualdad, prestando especial atención a las necesidades de los niños y los ancianos, así como apoyo y asistencia a quienes padecen problemas mentales.

21. En mayo de 2018 el Parlamento del Reino Unido aprobó la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, con arreglo a la cual el Secretario de Estado proporcionará toda la asistencia razonable a los Gobiernos de los territorios de ultramar para que cada uno de esos Gobiernos pueda establecer un registro de la propiedad efectiva de las empresas registradas en su jurisdicción que sea de acceso público y preparará, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, un proyecto de decreto en que se exija a los territorios de ultramar que no hayan introducido ese registro que procedan a hacerlo. Posteriormente, ese plazo se ha prorrogado hasta 2023. El 15 de julio de 2020, el Gobierno del Reino Unido acogió con beneplácito las declaraciones formuladas por ocho territorios de ultramar, incluido Pitcairn, en las que se comprometían a lograr una mayor transparencia en los servicios financieros anunciando que establecerían registros accesibles al público de la propiedad efectiva de las empresas.

A. Transporte

22. Pitcairn solo es accesible por mar. El Silver Supporter lleva prestando el servicio de transporte marítimo desde principios de 2019, aumentando los viajes de pasajeros desde la isla de Mangareva a Pitcairn de 12 a 23 (con tres recorridos especiales adicionales a las islas periféricas), al tiempo que sigue ofreciendo cuatro viajes de carga entre Nueva Zelanda y Pitcairn al año. La legislación marítima limita a 12 el número de pasajeros que pagan billete. El nuevo servicio supone el mayor gasto, ya que representa el 66 % del presupuesto global, y dependía en gran medida de las

ventas del turismo durante todo el año. Durante la primera mitad del año fiscal 2020/21, se preveía que la Potencia administradora trabajara con la Oficina del Gobernador para revisar qué progresos se habían hecho en las ventas y los ingresos, cuáles eran las proyecciones y cómo influiría eso en el número de rotaciones ofrecidas entre Mangareva y Pitcairn, así como su enfoque de las negociaciones de renovación hacia el final del período cubierto por el contrato de transporte marítimo de dos años (a finales de 2020). También tenían previsto revisar si había otras opciones de transporte marítimo y acceso a la isla, ya que tocaba renovar el contrato de transporte marítimo en 2021. Debido a la pandemia de COVID-19 y a su efecto en el servicio de transporte marítimo, la revisión prevista debería tener en cuenta las proyecciones mundiales para el transporte marítimo y el turismo de alto nivel como parte de esas deliberaciones. Se prevé que la mejora del nivel y la frecuencia del servicio de transporte marítimo hacia Pitcairn y desde el territorio reducirá el costo de los viajes por motivos médicos a la Polinesia Francesa, ya que los pacientes deberían poder recibir tratamiento y regresar a Pitcairn más rápidamente. En la temporada turística, de diciembre a abril, también llegan a la isla buques de crucero.

B. Comunicaciones y suministro de energía

23. En 2006 se instaló un sistema de comunicaciones, que fue actualizado en 2011. En noviembre de 2017 se instaló un servicio de telecomunicaciones mejorado para brindar servicios telefónicos y de conectividad de Internet diez veces más rápidos y seguros. Debido a la lejanía de la isla, la instalación y el mantenimiento de las comunicaciones resultan costosos. En la actualidad, los generadores diésel proporcionan energía eléctrica de 240 voltios durante 15 horas al día (de las 7.00 a las 22.00 horas). Actualmente se está estudiando un proyecto de energía solar con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo.

C. Tenencia de la tierra

24. A finales de 2006 se promulgó una ordenanza de reforma de la tenencia de la tierra cuyo objetivo era asegurar a todos los isleños la adjudicación de terreno destinado a vivienda, a jardín, a huerta y de uso forestal. Según la Potencia administradora, una vez que se completen los trabajos que se están realizando para completar los registros, se estudiará la necesidad o conveniencia de otras reformas. En el documento de trabajo de 2005 ([A/AC.109/2005/10](#)) se proporciona información más detallada sobre la distribución de las tierras.

D. Empleo

25. Hay una mezcla de empleo público y autoempleo. En la actualidad hay 26 personas con empleo remunerado en Pitcairn, que entre todas desempeñan las funciones de 74 puestos del Gobierno de Pitcairn a tiempo parcial (incluidas 13 funciones especiales). Con arreglo a la nueva estructura de gobernanza, introducida en abril de 2009, la mayoría de los habitantes en edad de trabajar tiene al menos un empleo a tiempo parcial en la administración pública. Según la Potencia administradora, la empresa privada está aumentando, con el aliento del Gobierno de Pitcairn. En la isla no hay bancos, pero se puede obtener efectivo con tarjetas de crédito y las divisas se pueden cambiar en la Tesorería del Gobierno. En noviembre de 2015, el Consejo Insular aprobó una política de empleo y una directriz laboral. La política de empleo está destinada a apoyar la capacidad del Gobierno de Pitcairn para cumplir los objetivos del plan de desarrollo estratégico y ofrece una base sólida para la contratación, la gestión de la actuación profesional, los procedimientos

disciplinarios y la solución de controversias en la administración pública de Pitcairn. También en noviembre de 2015, el Consejo Insular aprobó una política de seguridad y salud laboral, cuyo objetivo es garantizar que todos los empleados, contratistas y voluntarios sean conscientes de sus responsabilidades ante el Gobierno y se comprometan a velar por la salud y el bienestar de empleados, contratistas y voluntarios y de la comunidad de la isla de Pitcairn.

E. Educación

26. La enseñanza es gratuita y obligatoria para todos los niños de 5 a 15 años. La única escuela de Pitcairn se reconstruyó completamente en 2006. La enseñanza se imparte en inglés y se basa en el plan de estudios estándar de Nueva Zelandia. El Oficial de Educación es un maestro titulado contratado por un año. Por razones prácticas, la mayoría de los niños reciben la enseñanza posterior al ciclo primario en Nueva Zelandia. También se alienta a cursar la enseñanza secundaria en el extranjero mediante la concesión de becas, y varios jóvenes han estudiado en Nueva Zelandia con financiación del Gobierno de Pitcairn. En agosto de 2015, el Consejo Insular aprobó una política educativa para proporcionar oportunidades de educación equitativas e imparciales a la comunidad de las islas Pitcairn.

27. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de sus estudios. Además, esos estudiantes tienen acceso a financiación aportada por la Unión Europea para la educación superior o profesional.

28. Pitcairn tiene un museo, que fue construido gracias a una subvención del Gobierno del Reino Unido. Entre los objetos que se exhiben figuran útiles de piedra hechos por los polinesios antes de la llegada de los amotinados, así como balas de cañón, un ancla y un cañón de corto alcance procedentes del Bounty. La Iglesia Adventista del Séptimo Día es la única existente en la isla.

F. Atención de la salud

29. En la isla ejerce su actividad un médico generalista con un contrato de un año, asistido por una enfermera. El Gobierno del Reino Unido también ha financiado un programa de bienestar social, que incluye un asesor familiar y comunitario. Como en otras islas del Pacífico, la incidencia de la obesidad y la diabetes son problemas de salud preocupantes.

30. Según la Estrategia de Cooperación de la Organización Mundial de la Salud para los Países y Zonas Insulares del Pacífico de 2018-2022, las principales causas de morbilidad en Pitcairn son la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, las alergias, el asma y los accidentes. Pitcairn participa activamente en la Red de Vigilancia de la Salud Pública del Pacífico y realiza un seguimiento pormenorizado de las enfermedades transmisibles. La atención primaria de la salud es accesible para todos los residentes. Financia la atención de la salud el Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo. En la actualidad, el centro de salud ofrece servicios de medicina general y enfermería, radiografías dentales y ecografías. Las evacuaciones de emergencia se realizan por mar a Mangareva, en la Polinesia Francesa, y luego por vía aérea a Tahití, en la Polinesia Francesa, o a Nueva Zelandia.

31. En medio de la pandemia de COVID-19, el 12 de marzo de 2020, el Consejo Insular de Pitcairn decidió no permitir que atraquen cruceros ni barcos turísticos. El

9 de abril de 2020, la Gobernadora Laura Clarke participó virtualmente en el Consejo Insular de Pitcairn, durante el cual informó sobre sus conversaciones con el Ministro de los Territorios de Ultramar en relación con el establecimiento de una vía de evacuación médica para los naturales de Pitcairn gravemente enfermos. El 15 de julio, el Consejo Insular de Pitcairn decidió formalizar el acuerdo entre el Consejo y la Potencia administradora, por el que Nueva Zelandia es la vía de evacuación médica de Pitcairn durante la pandemia de COVID-19 y Tahití la vía de evacuación médica de emergencia únicamente. Debido a la lejanía de Pitcairn y a la decisión de detener las visitas de turistas, no se han confirmado casos de COVID-19 en la isla en el momento de redactar este informe. Sin embargo, el impacto en la economía local ha sido importante. Según la Potencia administradora, en julio de 2020, el Gobierno del Reino Unido anunció un paquete de apoyo comunitario COVID-19 para ayudar a la población durante este tiempo.

32. Según la Potencia administradora, el Gobierno del Reino Unido ha venido apoyando a los territorios de ultramar durante toda la pandemia de COVID-19. El apoyo ha incluido la financiación y el suministro de conjuntos de pruebas, artículos fungibles de laboratorio, equipo médico y suministros médicos, así como la aportación de conocimientos técnicos en materia de salud pública. Además, el Gobierno del Reino Unido se ha comprometido a suministrar a los territorios de ultramar una parte de las vacunas contra la COVID-19 que adquiera. Según la Potencia administradora, su apoyo está en consonancia con su compromiso permanente con los pueblos de sus territorios de ultramar.

G. Justicia penal

33. Según el Reino Unido, el sistema de justicia penal de Pitcairn se basa en una combinación de procesos que se realizan dentro y fuera de la isla. La legislación penal se recoge en las ordenanzas y reglamentos locales, así como en la legislación inglesa de aplicación general. Las acusaciones son presentadas por un agente de policía o por el fiscal. Pitcairn tiene dos agentes de policía: un agente de policía comunitaria designado entre los residentes de la isla y un agente contratado en Nueva Zelandia, normalmente por un período de 12 meses. El fiscal es un abogado colegiado en un país del Commonwealth.

34. Hay un defensor de oficio nombrado por el Gobernador que representa a los acusados en las causas penales, y se presta asistencia letrada a toda persona que carezca de medios para obtener representación jurídica. También se ha nombrado a un abogado comunitario, cargo financiado con fondos públicos.

35. Los asuntos penales de menor importancia que conlleven infracciones de las ordenanzas o los reglamentos locales pueden sustanciarse ante el Juez Insular de Primera Instancia. Las diligencias preliminares y relativas a otros delitos menores se pueden tramitar fuera de la isla, ante los jueces del Tribunal de Primera Instancia. Los jueces deben reunirse con asesores, seleccionados por sorteo entre los residentes de la isla, para todas las causas por delitos sancionados con multas de más de 400 dólares neozelandeses, a menos que el acusado haya admitido su culpabilidad o que nadie reúna las condiciones para actuar como asesor. Los delitos de mayor gravedad deben ser enjuiciados por el Tribunal Supremo.

36. El Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal Supremo pueden celebrar sesiones en Pitcairn, Nueva Zelandia o el Reino Unido. Habida cuenta de las distancias y la dificultad de viajar a Pitcairn, el juez puede ordenar la participación por videoconferencia de cualquier persona que intervenga en el proceso. Al dictar una orden, el juez debe prestar especial atención a que se pueda menoscabar el derecho del acusado a un juicio imparcial. Las decisiones del juez pueden recurrirse ante el

Tribunal de Apelaciones y el Comité Judicial del Consejo Privado. En la actualidad se están tomando medidas para seguir mejorando el procedimiento penal y el acceso a la justicia y a los tribunales.

IV. Medio ambiente

37. En todos los edificios residenciales y públicos se analiza la calidad del agua y se registran los datos. Se han instalado separadores de hojarasca, filtros pluviales de bajante y rejillas de desagüe en todos los edificios residenciales y públicos con el fin de reducir los contaminantes. Se mide el flujo de agua en diversos manantiales y la Comunidad del Pacífico ayuda a cotejar los datos y presta asistencia técnica. Se ha proporcionado un total de 240 tanques de agua, con una capacidad total de 1,4 millones de litros, lo que representa un aumento general de 268.000 litros. Diariamente se reúnen datos meteorológicos, que se vienen recopilando desde 1945. La Comunidad del Pacífico presta asistencia técnica con gráficos y promedios.

38. Como parte de la Iniciativa del Cinturón Azul, el 15 de septiembre de 2016 el Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth (ahora Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo) anunció la entrada en vigor de una ley que designaba una zona marina protegida alrededor de Pitcairn. La Potencia administradora indicó que la ley prohibía la pesca en más del 99 % de los 836.000 km² de océano en torno a las islas, si bien se preservaría la pesca local sostenible practicada por los residentes de Pitcairn. En la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres en noviembre de 2017, se acogieron con beneplácito los avances significativos hacia la creación de un “Cinturón Azul” de protección marina en Pitcairn y otros territorios de ultramar y se convino en que los objetivos del “Cinturón Azul” estarían en consonancia con las prioridades del territorio, incluida la creación de capacidad a largo plazo en los territorios respecto de la ordenación del medio marino.

39. La estrategia de biodiversidad para los territorios de ultramar del Reino Unido se concibió como un instrumento clave para que el Reino Unido y los Gobiernos de esos territorios cumplieren sus obligaciones internacionales sobre conservación y uso sostenible de la biodiversidad. En abril de 2014 se publicó un informe sobre las actividades previstas y en curso que reciben el apoyo del Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y el Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido, así como de su asesor oficial, el Comité Conjunto de Conservación de la Naturaleza, en cada una de las esferas de la estrategia. Se señaló que, a través de la Iniciativa Darwin, el Gobierno del Reino Unido había concedido 249.946 libras esterlinas para elaborar un plan sostenible de ordenación de los recursos marinos y pesqueros de Pitcairn. El proyecto, dirigido por la Universidad de Dundee, formulará un plan de ordenación marina y pesquera plenamente operativo, sostenible y basado en los ecosistemas, lo cual es fundamental para asegurar el futuro de la comunidad y proteger la singular biodiversidad marina de Pitcairn. Según la Potencia administradora, el proyecto de reglamento para la conservación del medio marino se estaba preparando en diciembre de 2017. También se estaban llevando a cabo conversaciones internas para establecer un plan de ordenación pesquera.

40. La isla de Henderson, inhabitada y designada en 1988 sitio del Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, es la mayor del archipiélago y la más rica en recursos naturales de las tres islas secundarias. Además, recibe de vez en cuando la visita de ecologistas, ya que es conocida por sus especies endémicas de aves y plantas, que viven en un ecosistema

casi inalterado. El 19 de marzo de 2019, el archipiélago de Pitcairn fue designado Santuario Internacional de Cielos Oscuros por la International Dark-Sky Association.

41. Henderson tiene una de las densidades de contaminación plástica más elevadas del mundo. En junio de 2019 se llevó a cabo una expedición científica a la isla para examinar el impacto de la contaminación plástica en ella. Los miembros de la expedición despejaron 6,25 toneladas de plástico y otros detritos marinos que se encontraban en la playa oriental de la isla, de 2,25 km de longitud, y también realizaron actividades científicas en tierra y en el mar. Un equipo integrado por periodistas de un sitio web de noticias de Nueva Zelandia, Stuff, produjo una gran cantidad de material audiovisual que se difundió en todo el mundo. Un equipo de buceo exploró la zona submarina, y un científico del Centro de Ciencias del Medio Ambiente, Pesca y Acuicultura realizó trabajos de telemetría y mapeo de la biodiversidad. Una artista que trabaja con detritos plásticos, Mandy Barker, también participó en la expedición y está creando obras que se expusieron en la muestra virtual “Henderson Island’s Everlasting Plastics”, inaugurada el 7 de octubre de 2020.

42. En 2011, una organización no gubernamental llevó a cabo un proyecto para exterminar las ratas, que ponían en peligro la población de aves de Henderson. Sin embargo, el proyecto, al que el Gobierno del Reino Unido aportó más de 400.000 libras esterlinas, no dio resultado y continúa habiendo ratas en la isla.

V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

43. Pitcairn es miembro de la Comunidad del Pacífico, la organización más grande y antigua del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico, un proceso consultivo integrado por diez miembros y encabezado en el plano político por la secretaria del Foro de las Islas del Pacífico. La secretaria de la Comunidad del Pacífico facilita asistencia técnica, asesoramiento en materia de políticas y servicios de capacitación e investigación a 22 países y territorios de las islas del Pacífico en ámbitos como la salud, el desarrollo humano, la agricultura, la silvicultura y la pesca. Pitcairn también participa en el Programa de Pesca Costera de la Comunidad del Pacífico. Se ha ampliado a Pitcairn la aplicación de los siguientes instrumentos internacionales: el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos del Niño. En mayo de 2016, el Consejo Insular solicitó oficialmente que se aplicara en Pitcairn la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth (ahora Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo) y la Oficina Gubernamental para la Igualdad del Reino Unido están desempeñando funciones de enlace con Pitcairn como parte del proceso para hacer extensiva al territorio la aplicación de la Convención.

44. La Gobernadora de Pitcairn asistió al Diálogo de Alto Nivel sobre el Cambio Climático y la Diversidad Biológica celebrado en la sede de la Comunidad del Pacífico en Numea (Nueva Caledonia) el 4 de mayo de 2018. El Gobernador Adjunto de Pitcairn asistió a la 48ª reunión del Comité de Representantes de los Gobiernos y las Administraciones de la Comunidad del Pacífico, celebrada en Numea del 26 al 28 de junio de 2018, y la Gobernadora asistió a la 49ª reunión, celebrada del 17 al 20 de junio de 2019.

VI. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

45. La declaración más reciente de un representante del Alcalde de la isla tuvo lugar durante el seminario regional del Pacífico sobre los avances en el proceso de descolonización en la región del Pacífico, celebrado en Madang (Papua Nueva Guinea) del 18 al 20 de mayo de 2004. Un resumen de la declaración figura en el informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2004 ([A/59/23](#)).

B. Posición de la Potencia administradora

46. Debido a la pandemia de COVID-19, la octava reunión del Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar se celebró virtualmente del 23 al 26 de noviembre de 2020, cuando la Potencia administradora acogió a los representantes de los Gobiernos de sus territorios de ultramar. Con la asistencia del Primer Ministro del Reino Unido, los participantes mantuvieron amplios debates sobre temas como las cuestiones económicas, la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior, la protección de los grupos vulnerables y las cuestiones ambientales. Según la Potencia administradora, la declaración realizada por el Príncipe de Gales en la reunión, previa a los debates sobre el medio ambiente y al vigésimo sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que acogerá el Reino Unido en 2021, mostró la importancia que otorga el Reino Unido a su relación con los territorios de ultramar y su reconocimiento de la importante contribución de estos a su biodiversidad.

47. En el comunicado aprobado en la octava reunión del Consejo Ministerial Conjunto, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar. El Reino Unido y los territorios de ultramar reafirmaron la importancia de promover el derecho de esos pueblos a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido.

48. El Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar se comprometieron a estudiar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. También se declaró que, en el caso de aquellos Territorios cuya población permanente lo deseara, el Reino Unido continuaría apoyando sus solicitudes de que el Territorio fuera retirado de la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas.

49. En la tercera sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 15 de octubre de 2020, en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido afirmó que la relación de su Gobierno con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica.

50. El representante afirmó que la responsabilidad del Gobierno del Reino Unido era garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos y que cabía esperar que los Gobiernos de los territorios actuaran del mismo modo que el Gobierno del Reino Unido en el mantenimiento de los principios del estado de

derecho, el respeto de los derechos humanos y la integridad en la vida pública, la prestación de servicios públicos eficientes y la creación de comunidades sólidas y prósperas, para lo cual recibían el apoyo del Gobierno del Reino Unido. Explicó que su Gobierno se había comprometido a implicar a todos los territorios de ultramar en las negociaciones sobre la futura relación del Reino Unido con la Unión Europea, para garantizar que las prioridades de los territorios se tuvieran en cuenta en todas las fases del proceso.

51. Añadió que, si bien el Reino Unido asumiría todas las responsabilidades de la Potencia soberana, los Gobiernos del Reino Unido y de sus territorios de ultramar estaban de acuerdo en que estos se autogobernaran internamente, con la única condición de que el Reino Unido conservara las competencias que le permitieran cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Añadió también que el Consejo Ministerial Conjunto se reunía anualmente para observar e impulsar las prioridades colectivas.

VII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

52. El 10 de diciembre de 2020, la Asamblea General aprobó sin someter a votación la resolución [75/116](#), sobre la base del informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales correspondiente a 2020 ([A/75/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución la Asamblea:

a) Reafirma el derecho inalienable del pueblo de Pitcairn a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirma también que en el proceso de descolonización de Pitcairn no hay alternativa al principio de la libre determinación, que es también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirma además que, en última instancia, corresponde al pueblo de Pitcairn determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhorta a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elabore programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tome conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución [1541 \(XV\)](#) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Acoge con beneplácito todas las medidas de la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio encaminadas a transferir más competencias al Territorio a fin de ampliar gradualmente su autonomía, incluso mediante la capacitación de personal local;

e) Solicita a la Potencia administradora que ayude al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades educativas de divulgación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y, a ese respecto, exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia al Territorio, si este la solicita;

f) Solicita también a la Potencia administradora que siga prestando asistencia para mejorar las condiciones económicas, sociales, educativas y de otra índole de la población del Territorio y que prosiga sus conversaciones con el Gobierno del Territorio para hallar la mejor manera de respaldar la seguridad socioeconómica y ambiental de Pitcairn, también en lo referente a las cuestiones demográficas;

g) Destaca que el Territorio debería seguir participando en las actividades del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, incluidos los seminarios regionales, a fin de proporcionar al Comité información actualizada sobre el proceso de descolonización;

h) Acoge con beneplácito la labor realizada para preparar el plan quinquenal de desarrollo estratégico de la isla;

i) Destaca la importancia de que el Comité Especial reciba información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de Pitcairn y entienda mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre Pitcairn y la Potencia administradora;

j) Exhorta a la Potencia administradora a que participe y coopere plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración, así como de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de Pitcairn, y alienta a la Potencia administradora a que facilite el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

k) Reafirma que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicita a la Potencia administradora que adopte medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

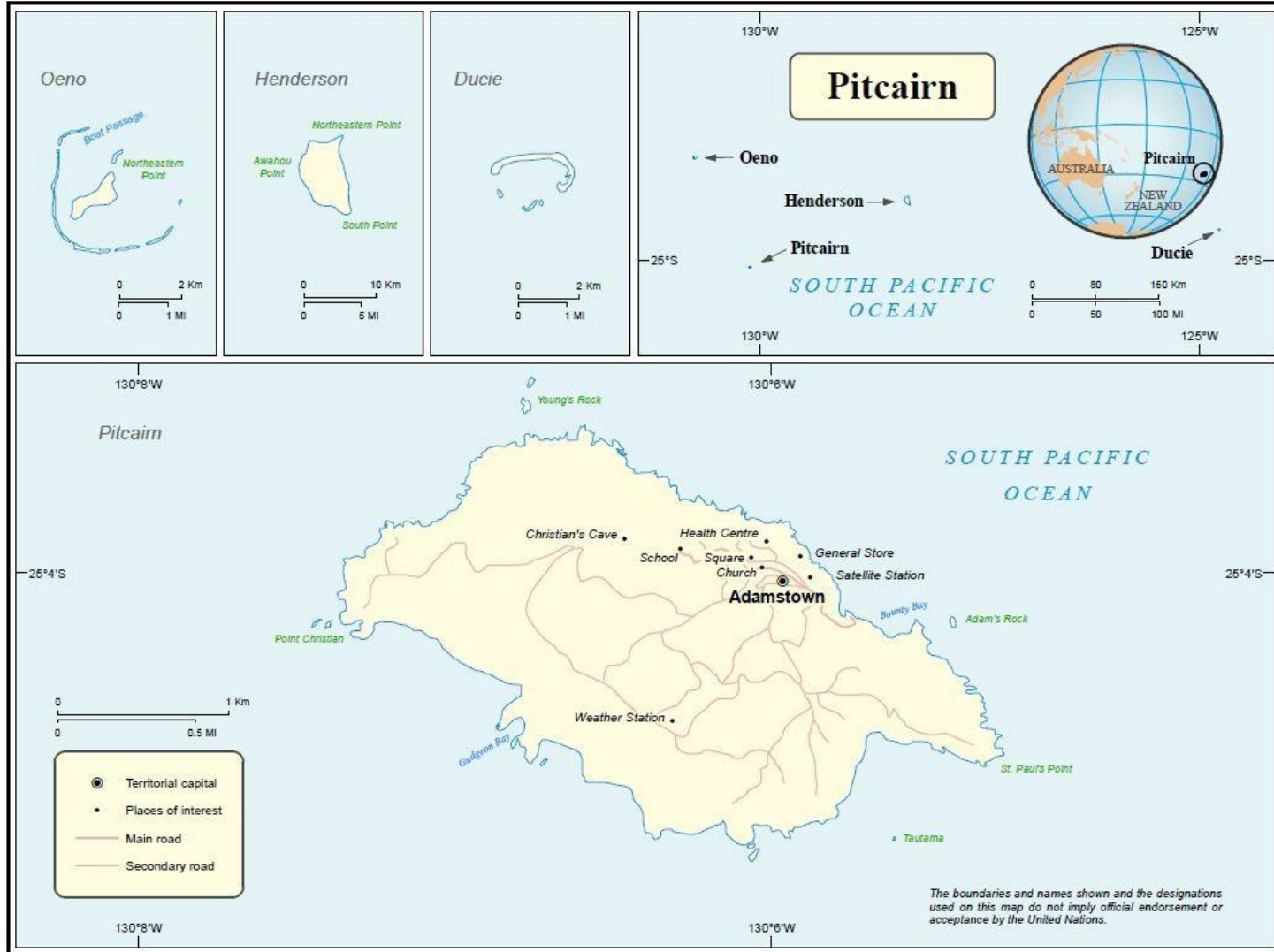
l) Tiene en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destaca la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuye, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilita la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e insta encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprenda ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no esté en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

m) Solicita al Territorio y a la Potencia administradora que adopten todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación y, una vez más, solicita a los organismos especializados competentes que vigilen las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionen asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

n) Solicita al Comité Especial que siga examinando la cuestión de Pitcairn y que en su septuagésimo sexto período de sesiones la informe al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

Anexo

Mapa de Pitcairn



Map No. 3312 Rev. 1 UNITED NATIONS
June 2017

Department of Field Support
Geospatial Information Section (formerly Cartographic Section)